

TESTIMONIO DEL PODER QUE OTORGA "GRUPO BLQ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, EN FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO LAMADRID QUIROS.

ESC. 111,305.-

LIB. 3,483.-

AÑO. 2022.-



0000X0111305X03
0-111305-3

111,305



GONZALO M. ORTIZ BLANCO

NOTARIA No. 98
CIUDAD DE MEXICO

LIBRO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES.-----CCN/JGL. -
CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO. -----

- CIUDAD DE MÉXICO, a cuatro de octubre del dos mil veintidós. ----
GONZALO M. ORTIZ BLANCO, titular de la notaría número noventa y
ocho de esta Ciudad, después de haberme identificado plenamente
como notario, hago constar **EL PODER** que otorga "**GRUPO BLQ**",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor
JORGE ALBERTO ESQUER LUQUE en lo sucesivo "**LA PODERDANTE**", en
favor del señor **ALFREDO LAMADRID QUIROS**, en lo sucesivo "**EL**
APODERADO" para que lo ejercite al tenor de las siguientes: -----

----- **C L Á U S U L A S** -----

PRIMERA.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las
facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo
con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos
del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y
cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y los
correlativos en los demás estado de la República Mexicana. -----
De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras
facultades las siguientes: -----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos,
inclusive amparo. -----
- II.- Para transigir. -----
- III.- Para comprometer en árbitros. -----
- IV.- Para absolver y articular posiciones. -----
- V.- Para recusar. -----
- VI.- Para hacer cesión de bienes. -----
- VII.- Para recibir pagos. -----
- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y
para otorgar el perdón en su caso cuando lo permita la ley. -----

SEGUNDA.- Poder general para actos de administración en los
términos del párrafo segundo del citado artículo. -----

TERCERA.- "**LA PODERDANTE**" confiere a favor de "**EL APODERADO**" un
PODER ESPECIAL, para que en nombre y representación de la
poderdante realice todas las gestiones y trámites que se requieran
ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales,



inclusive de carácter Federal y Local, para la obtención de todas las autorizaciones, factibilidades, manifestaciones, poligonales, permisos y licencias que les permita llevar a cabo desarrollos inmobiliarios sobre los inmuebles propiedad de "GRUPO BLQ", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

Entre otras cosas, está facultado para tramitar. -----

- a) Constancia de alineamiento y número oficial; -----
- b) Certificado Único de Zonificación de uso de suelo específico y factibilidades; -----
- c) Resultado del Sistema de Información Geográfica relativo al uso y factibilidades del predio; -----
- d) Autorización del Impacto Ambiental; -----
- e) Dictamen favorable del estudio de Impacto Urbano; -----
- f) Manifestación o Licencia de Demolición y oficio o licencia de fusión de predios; -----
- g) Factibilidad de Luz; -----
- h) Aviso de terminación de Obra; -----
- i) Visto bueno de seguridad e higiene; -----
- j) Manifestación de construcción; -----
- k) El POLÍGONO DE ACTUACIÓN, ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda; -----
- l) Cualquier trámite ante el INBA (Instituto Nacional de Bellas Artes), INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) y ante la Tesorería de la Ciudad de México; -----
- m) Secretaría de Medio Ambiente; -----
- n) Sistema de Aguas de la Ciudad de México; -----
- ñ) Así como cualquier otro trámite, autorización, documento, licencias o manifestación que sea requerida por las autoridades delegacionales, de esta Ciudad, Estatales o Federales, que se requieran a efecto de cumplir adecuadamente con toda la normatividad aplicable a todos los inmuebles propiedad de "GRUPO BLQ", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

En general, el apoderado podrá llevar a cabo los actos u operaciones que sean necesarios conforme a la naturaleza y al objeto del presente poder, ejercitando las facultades a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, pudiendo firmar todos



GONZALO M. ORTIZ BLANCO

NOTARIA No. 98
CIUDAD DE MEXICO

- 3 -
111,305

Los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del presente poder. -----

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que, a mi juicio, el compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". -----

II.- Que el representante de "GRUPO BLQ", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, declara que en la mencionada sociedad no participa inversión extranjera. -----

III.- Que el representante de "GRUPO BLQ", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada con la certificación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". -----

IV.- Que el compareciente declara por sus generales ser: -----
Mexicano, originario de Cajeme, estado de Sonora, lugar donde nació el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, casado, con domicilio en Medellín número cincuenta y siete, interior cuatro "B", colonia Roma Norte, en Cuauhtémoc, código postal número cero seis mil setecientos, en esta Ciudad, empleado. Y declara que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: "G B L diecisiete diez diecinueve T M tres". -----

V.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario. -----

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. -----

VII.- Que, a solicitud del compareciente, a quien atendí personalmente, leí y expliqué esta escritura al mismo, una vez que le hice saber el derecho que tiene de leerla personalmente, manifestando el otorgante su conformidad y comprensión plena y la firmó el día cinco de octubre del dos mil veintidós, mismo momento en que la autorizo. -----

Doy fe. -----



Firma del señor Jorge Alberto Esquer Luque. -----

G. Ortiz.-----Rúbrica. ---

El sello de autorizar. -----

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS SE PONDRÁN EN HOJAS POR SEPARADO
AGREGADAS AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO. -----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos
cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la Ciudad de
México, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y
cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las
facultades generales y las especiales que requieran cláusula
especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin
limitación alguna. -----

En los poderes generales, para administrar bienes, bastará
expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga
toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará
que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las
facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para
hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados,
las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones,
o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los
poderes que otorguen". -----

GONZALO M. ORTIZ BLANCO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y
OCHO DE ESTA CIUDAD, EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN
PARA EL APODERADO SEÑOR ALFREDO LAMADRID QUIROS, EN CUATRO
PÁGINAS. -----

CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

DOY FE. -----

PJRM/ach. -----

